

conocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 14 de febrero de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrevola del Valle.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS DEMANDA 501/2002

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**423.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 501/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.LUIS JOSÉ HERNÁNDEZ CODES contra la empresa TAMCO DISTRIBUIDORA DE TABACOS S.L., sobre DESPIDO, se han dictado resoluciones de fechas 26 de septiembre 2006, 31 de octubre 2006 y de 7 febrero 2007 que son del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintiséis de septiembre de dos mil seis.

Dada cuenta de la anterior diligencia, y habiéndose remitido por error al Juzgado de Instrucción número 5 de esta Ciudad el Exhorto solicitando información sobre las actuaciones que se siguen en el Juzgado de Instrucción número 1, reiterese el mismo.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a treinta y uno de octubre de dos mil seis.

Dada cuenta, el anterior exhorto remitido al Juzgado de Instrucción n° 1 de Melilla, y comunicándose en el mismo que las Diligencias que se instruyen en ese Juzgado se cuentan en fase de instrucción sin que haya recaído resolución firme en la misma, póngase en conocimiento de las partes,

y sigan las presentes actuaciones en suspenso hasta que por las partes se comunique a éste Juzgado si se ha dictado auto de sobreseimiento o la resolución dictada en esas actuaciones.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. D.<sup>a</sup> MARÍA TRANSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a siete de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta, no habiéndose podido notificar a la parte actora en el domicilio ya indicado en la presente demanda, al haberse marchado de la Ciudad, y siendo desconocido nuevo domicilio, notifíquese al mismo las anteriores resoluciones e igualmente la presente providencia, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad.

No habiéndose hecho alegación alguna sobre el estado de tramitación de las mismas, librese Exhorto al Juzgado de Instrucción n° 1 de esta ciudad a fin de que informe sobre la situación en que se encuentra la querella interpuesta. Igualmente requiérase a la representación legal. de la parte demandada a fin de que igualmente informe sobre la misma.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUIS JOSÉ HERNÁNDEZ CODES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD. En Melilla a siete de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.